

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN Y TITULACIÓN DE BIENES COMUNALES DEL POBLADO SANTA ROSA ALACATLATZALA, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, ESTADO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

Poblado: Alacatlalzala Municipio: Malinaltepec Estado: Guerrero

Asunto: se solicita tramitación de los expedientes de confirmación y titulación de bienes comunales.

C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, carretera México-Acapulco Kilómetro 273 Chilpancingo, Gro.

FELICITOS RUFINO CANO GALLARDO Y EMILIO CANO CASTAÑEDA, promoviendo con el carácter de Representante propietario y suplente, respectivamente de los bienes comunales del poblado de SANTA ROSA ALACATLATZALA, Municipio de Malinaltepec, Estado de Guerrero; personalidad que tenemos acreditando con la original del ACTA DE ANUENCIAS de reconocimiento y de elección de fecha 22 de febrero de 1978, que se acompaña ante usted respetuosamente comparecemos para exponer:

Que venimos por medio del presente escrito a solicitar la TRAMITACION DE LOS EXPEDIENTES DE CONFIRMACION Y TITULACION DE BIENES COMUNALES del poblado de SANTA ROSA ALACATLATZALA que representamos con el fin de lograr nuestra CARPETA BASICA, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde tiempo inmemorial de 1200 - 1736, 1852 -1853, se perfeccionaron los TITULOS DE POSESION de terrenos a la comunidad de BIENES COMUNALES DE SANTA ROSA ALACATLATZALA, Municipio de Malinaltepec, Estado de Guerrero, y además en forma quieta, pública, continua y de buena fé por la GRACIAS DE DIOS “ DON FERNANDO ” REY DE CASTILLA, se dió posesión material que por aprobarse las diligencias de amparo y posesión de la propiedad sobre tierras, en los años 1815, 1832 y 1833 hasta en 1860, en culminación de dichos JUICIOS, así mismo para que se mantengan en ella los CASIQUES: DOÑA JUANA DE LOS ANGELES HURTADO DE MENDOZA, DON GASPAR LOPEZ DE MENDOZA, DON NICOLAS MALDONADO DE MENDOZA, DOÑA TEREZA THEMILITZIN, MIGUEL DE LOS ANGELES HURTADO DE MENDOZA, DON FRANCISCO LOPEZ DE MENDOZA, DON BARTOLOME DE SANTIAGO CANO Y DIEGO DE SAAVEDRA THEMILITZIN, tenían su posesión de tierras con sus colindantes de OCOAPA, TLACOAPA, TOTOMIXTLAHUACA, PAXCALA, TLAXCALIXTLAROAGA, AGUACAZACUALPA, AZOYU, IGUALAPA, SAN LUIS ACATLAN, ZITLALTEPEC, GOCHOA ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, HUEHUETEPEC, TEPECOCATLAN, ETC. y que anteriormente les consta la colindancia era desde la COSTA DE PACIFICO SUR y la zona mixteca, con el CASIQUE DON CRISTOBAL BENITO TORRES, del pueblo de CUESIXTEAHUACAN de la jurisdicción de las tierras del pueblo de IGUALAPA, así mismo con DON JUAN ZUÑIGA DEL PUEBLO DE AZOYUQUE con el pueblo de SAN LUIS ACATLAN, entre otras comunidades.

De conformidad con el documento TESTIMONIO, de los años de 1852-1853 y las DILIGENCIAS Y ACTAS DE AMOJONAMIENTO de 1860, los suscritos REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES de bienes comunales del poblado denominado SANTA ROSA ALACATLATZALA, se permiten con todo respeto solicitamos la tramitación de los expedientes de CONFIRMACION Y TITULACION DE BIENES COMUNALES del poblado que representamos. La superficie que solicitamos su confirmación y titulación de bienes comunales se encuentran en las siguientes MOJONERAS:

ALACATLATZALA – CON MALINALTEPEC

- YUCU XAUN. CERRO QUINCE
- YITON XIXI YAA. EL PALO QUE QUEMA CHILE

YITON YITA INI.	EL ARBOL FLOR DEL CORAZON
CHICOYO NIYICHI.	LAGUNA SECA
YUCU SANDI.	CERRO OMLIGO
ALACATLATZALA CON MIXTECAPA	
YUCU SANDI.	CERRO OMBLIGO
NDOYO SAHUI.	CIENEGAS DE AGUAS
YUCU TACUY.	CERRO DE LLUVIA
YUCU YANDA.	CERRO PELON
YUU TAZI.	PIEDRA DE MOLER
YIBI TONY – NDOYO XAA	
SINDIQUI.	BARRANCA DE PALOS DELGADOS O CIENEGA PATA DE GANADO.
YUCU TICUMY.	CERRO CEBOLLA
YOZO CATA.	LLANO ZACATOZO
YUCU ÑAUN.	CERRO DEL AGUILA
ALACATLATZALA CON HUEHUETEPEC	
YUCU ÑAUN.	CERRO DEL AGUILA
YOZO NONAMA - YITON TICAZIN. . .	LLANO DE LA PARED O ARBOL DE LA CUCHARA.
ALACATLATZALA CON CUATZOQUITENGO	
YOZO NONAMA- YITON TICAZIN --	LLANO DE LA PARED O ARBOL DE LA CUCHARA
YUCU SAA.	CERRO DE PAJARO
YITON CAZOQUIN.	EL ALTO PALO DE FEPER
VEE ÑON YUCU.	VESTIGIO DE LA IGLESIA O TEOPALTEPEC
ALACATLATZALA CON OCOAPA	
VEE ÑON YUCU.	VESTIGIO DE LA IGLESIA
YUCU QUIHUI.	CERRO LUCERNA O CULEBRA
YUCU UNI.	CERRO TRINO
YUCU XAUN.	CERRO QUINCE

A si mismo venimos con este escrito y con fundamento en los Artículos. 356 al 365 del ordenamiento de la Ley Federal de la Reforma Agraria, ofrecemos las siguientes:

PRUEBAS

1.- DOCUMENTAL PUBLICA, compuesta de 21 fojas útiles, fotocopia certificada, del Titulo de Amparo y posesión de los terrenos pertenecientes a los CASIQUES DE SANTA ROSA ALACATLATZALA, DE LOS AÑOS 1200-1736.

2.- DOCUMENTAL PUBLICA, compuesta de 29 fojas útiles fotocopia certificada del TESTIMONIO DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS en el mes de abril de 1852 y 1853, sobre terrenos de SANTA ROSA DE ALACATLATZALA, que ampara sus bienes comunales.

3.- DOCUMENTAL PUBLICA, compuesta de 34 fojas útiles consistente de deslinde y amojonamiento de los terrenos comunales de SANTA ROSA ALACATLATZALA.

4.- DOCUMENTAL PUBLICA, compuesta de una foja útil, fotocopia certificada, que se refiere a un PLANO LEVANTADO, que contiene el deslinde y amojonamiento de los terrenos pertenecientes al poblado de ALACATLATZALA.

5.- DOCUMENTAL PUBLICA, compuesta de seis fojas útiles certificadas, documento que señala que Alacatlalzala, tenía su posesión de terrenos desde con otros colindantes que favorece a la comunidad de ALACATLATZALA.

6.- DOCUMENTAL PUBLICA, compuesta de una foja útil certificada del PLANO CODICE, firmado por MIGUEL ZAVALETA ARCANGEL, JUEZ RECEPTOR de San Agustín Tlapam de 8 de abril de 1853.

7.- DOCUMENTAL PUBLICA, compuesta de tres fojas útiles certificada, que certifica la posesión de terrenos que tiene ALACATLATZALA Por el Agente del Ministerio público de Malinaltepec de fecha 15 de marzo de 1815.

Por lo expuesto y fundado a usted DELEGADO DE LA REFORMA AGRARIA, atentamente le pedimos:

PRIMERO.- Nos tenga por presentado con este escrito, copias y documentos que se adjuntan y con la personalidad de Representantes de Bienes Comunales de la comunidad de Alacatlalzala, promoviendo la tramitación del expediente sobre la Confirmación y Titulación de Bienes Comunales.

SEGUNDO.- Admitir a trámite de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales que le solicitamos.

Protestamos a usted nuestros respetos, Alacatlalzala, Gro., 12 de abril de 1978.- **Felicitos Rufino Cano Gallardo.-** Rúbrica.- **Emilio Cano Castañeda.-** Rúbrica.

Firmas o huellas de 102 personas.

JOSE FRANCISCO RUIZ AQUINO, SUBDIRECTOR DE ENLACE JURIDICO DE LA UNIDAD TECNICA OPERATIVA, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE TRANSCRIPCION RELATIVA A LA SOLICITUD DE CONFIRMACION Y TITULACION DE BIENES COMUNALES DEL POBLADO "ALACATLATZALA", MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, ESTADO DE GUERRERO, ES FIEL REPRODUCCION DE LA COPIA CERTIFICADA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.- México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.